DERFA S.R.L.

Restaurantes, bares y cantinas
Elaboración de pastas rellenas cocidas o sin cocer; fideos, lasaña, ravioles, canelones, etc.
Elaboración de productos de panadería
Actividades de servicios varios.

Tel:(021) 944 487
Oceanía Nº 610 e/ Humberto Zarza y Francisco Paredes
Villa Elisa - Paraguay

NOTA DE REMISION

TIMBRADO N° 16457985
Fecha Inicio Vigencia: 06/06/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023
RUC: 80090242-4

001-001 **Nº 0000981**

Fecha de Emisión: 22-09-23

Destinatario de la Mercadería:
Nombre o Razón Social: Facultad de Politecnica UNA RUC o C.I. C: 80001181-3
Domicilio:

Datos del Traslado
Motivo del Traslado: Comprobante de Venta: Comprobante de Venta Nº:
Nro. De Timbrado: Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida:
Ciudad: Departamento:
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Departamento:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Datos del Vehículo de Transporte
Marca del Vehículo: Nro. De Registro Único del Automotor (RUA):
Nro. De Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

Datos del Conductor del Vehículo
Nombre y Apellido o Razón Social: R.U.C. o C.I.C.:
Domicilio:

Datos de la Mercadería

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION DETALLADA(Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma - Datos de relevancia de la mercadería)
6	unidad	chipitas en bandeja de 1kilo.
4	unidad	cafe Negro en termo de 1 litro
2	unidad	cocido Negro en termo de 1 Litro
2	unidad	Leche caliente en termo de 1 Litro
60	unidad	Bandejitas el bocaditos salado de 10 Unid.
6	unidad	Gaseosa de 2 Litro.

Recepción de Mercadería
Firma: Aclaración: Adriana Rodriguez RUC/Cédula de Identidad: 5.531.137

PUBLICITARIA Santa María de Miriam Elizabeth Romero Vázquez - RUC: 3208109-0 **Hab. Nº 2154** Chof. del Chaco y Sgto. Penayo
Tel: - 0982 267 113 - 0982 471 121 - imprenta.sm@hotmail.com
2 Tal. 50x3 del 901 al 1000 06/2023

ORIGINAL : Destinatario de las Mercaderías
1ra. COPIA: Remitente dr las Mercaderías
2da. COPIA: Adm.Tributaria
3ra. COPIA: Trasnsportista

Objeto del Gasto: 284 Servicios de Catering

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487
Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Elaborado
Concepción Vázquez
Division de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador Contratos
Lic. Laura L. Ruiz Díaz
Division de Control de Contratos
FP- UNA

Dirección Administrativa y Financiera
Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

DERFA S.R.L.

Restaurantes, bares y cantinas
Elaboración de pastas rellenas cocidas o sin cocer; fideos, lasaña, ravioles, canelones, etc.
Elaboración de productos de panadería
Actividades de servicios varios.

Tel:(021) 944 487
Oceanía Nº 610 e/ Humberto Zarza y Francisco Paredes
Villa Elisa - Paraguay

NOTA DE REMISION

TIMBRADO N° 16457985
Fecha Inicio Vigencia: 06/06/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023
RUC: 80090242-4

001-001 **Nº** 0000982

Fecha de Emisión: 22-09-23

Destinatario de la Mercadería:
Nombre o Razón Social: Facultad de Politecnica UNA RUC o C.I. C: 80001181-3
Domicilio:

Datos del Traslado
Motivo del Traslado: Comprobante de Venta: Comprobante de Venta Nº:
Nro. De Timbrado: Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida:
Ciudad: Departamento:
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Departamento:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Datos del Vehículo de Transporte
Marca del Vehículo: Nro. De Registro Único del Automotor (RUA):
Nro. De Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

Datos del Conductor del Vehículo
Nombre y Apellido o Razón Social: R.U.C. o C.I.C.:
Domicilio:

Datos de la Mercadería

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION DETALLADA(Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma - Datos de relevancia de la mercadería)
4	unidad	chipitas en bandejas de 1kilo.
3	unidad	cafe negro en termo de 1litro
1	unidad	cocido Negro en termo de 1litro
1	unidad	leche caliente en termo de 1litro.
40	unidad	Banderitas de 10 bocaditos salado
4	unidad	gaseosa de 2litros.

Recepción de Mercadería
Firma: ALC Aclaración: Adriana Rodriguez RUC/Cédula de Identidad: 5.531.137

PUBLICITARIA Santa María de Miriam Elizabeth Romero Vázquez - RUC: 3208109-0 **Hab. Nº 2154** Chor. del Chaco y Sgto. Penayo
Tel: - 0982 267 113 - 0982 471 121 - imprenta.sm@hotmail.com
2 Tal. 50x3 del 901 al 1000 06/2023

ORIGINAL : Destinatario de las Mercaderías
1ra. COPIA: Remitente dr las Mercaderias
2da. COPIA: Adm.Tributaria
3ra. COPIA: Trasnsportista

Objeto del Gasto: División de Protocolo -Edificio del Decanato
284 Servicios de Catering

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487
Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Elaborado
Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador
Contratos
Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Dirección
Administrativa y Financiera
Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO
DC/115/2023

PARA : **Econ. Patrick Quiñonez**, Directora
Dirección de Administración y Finanzas – FP-UNA

DE : Prof. Lic. **Liduvina Vega de Urizar MSc.**, Directora
Dirección de Comunicación

TEMA : Nota de Conformidad.

FECHA : 02 de octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de elevar mi nota de conformidad por el servicio de refrigerio para las Jornadas Académicas organizada por esta dirección.

Atentamente,

Observación: Adjunto el servicio

Facultad Politécnica - UNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MESA DE ENTRADA
02-10-2023
Nº 3844 | Hora: 10:50 | Firma:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica de Administración y Finanzas

Dpto. Financiero		Dpto. Servicios Generales	
Div. Contabilidad		Div. Patrimonio	
Div. Presupuesto		Div. Almacén	
Div. Tesorería		Div. Perceptoría	
Div. Transporte		Div. de Apoyo Administrativo	✓
Div. de Contratos		Div. Procesos / UOC	
Div. Control Interno		Div. Rendición de Ctas.	
Dpto. de Proyectos		Otros: conce	

Econ. Patrick Marcela Quiñonez
Vº Bº

LMVA/grld

F.P. - UNA

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
Jefa de Control de Contratos
FP- UNA

Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC